



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020- Año del General Manuel Belgrano

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.

## RESOLUCIÓN AGT N° 263/2020

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.285, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y 57/2020 y el Expediente MPT0009 17/2020, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita a la Secretaría General de Coordinación Administrativa se lleven a cabo las acciones pertinentes para la adquisición de suscripciones "Microsoft Office 365", por un plazo de tres (3) años de duración, y la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar presta conformidad con dicho cometido.

Que en la nota presentada por dicho Departamento, expresa que atento la ley de Emergencia Económica y Financiera aprobada para enfrentar la pandemia de Covid-19, solamente se solicitará en el presente pedido la adquisición del producto "Microsoft Office 365" ya que al tratarse de un licenciamiento del tipo suscripción, al finalizar el Enterprise Agreement (EA) el día 31 de diciembre de 2020 dejará de funcionar el



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

producto en todos los equipos del Ministerio Público Tutelar (MPT) sin posibilidad de continuar utilizando el software.

Que, asimismo, continúa manifestando que este nuevo contrato, va a permitir al Organismo contar con la suscripción necesaria para continuar utilizando los productos Office 365 en todos los puestos de trabajo que se encuentran asignados en las diferentes sedes, así como también en los equipos personales y entregados por el MPT que fueron configurados para llevar a cabo las tareas de teletrabajo.

Que en ese sentido, por el Expediente MPT0009 17/2020 tramitó la Contratación Directa N° 9/2020, tendiente a lograr la adquisición de cuatrocientas (400) suscripciones "Microsoft Office 365", al amparo de lo establecido en el inciso 5 del Artículo 28 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado, atento a que las licencias en cuestión, son un producto exclusivo de la Empresa Microsoft Corporation, y que MSLI LATAM INC. –licenciataria de la firma antedicha- es el único titular de los derechos de autor de las mismas, además de que no se observa la existencia de sustitutos convenientes.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la citada Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicándose el objeto de la contratación, la documentación e información a presentar, y describiéndose de manera precisa el producto requerido, acompañando copia del PUByCG.

Que, asimismo, se procedió a la publicación de la mentada invitación en la página web del Ministerio Público, y se cursó la comunicación pertinente a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio Público.

Que, dentro del plazo fijado, se recibió la cotización por parte de la firma MSLI LATAM INC., ascendiendo la misma a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO (U\$S 137.808,00), por el total del contrato de tres (3) años de duración, labrándose la correspondiente acta de estilo.

Que en virtud de que la empresa proveedora de las licencias se encuentra radicada en el exterior, la misma figura con carácter de "Registrada" en el RIUPP y no se encuentra inscrita ante las autoridades fiscales argentinas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020- Año del General Manuel Belgrano

Que en atención a las circunstancias especiales en las que se celebra el presente contrato, y que la firma oferente no se encuentra radicada en el país, es que se exime a la misma de la presentación, junto con la oferta, de las constancias de inscripción en el RIUPP, AFIP, Ingresos Brutos y Certificado Fiscal para contratar.

Que, asimismo, el oferente acredita ser único fabricante y titular de los derechos de autor de los productos Microsoft, y licenciatario directo a usuarios finales del producto ofertado.

Que, como condición previa a la provisión de los productos objeto de la presente contratación, el Ministerio Público Tutelar deberá suscribir con el oferente el Contrato Enterprise, la Inscripción Enterprise (directa), el Formulario de Selección de productos para Inscripción Enterprise e Inscripción Enterprise Subscripcion, el Contrato marco de Negocios y Servicios, el Formulario de Inscripciones o Contratos anteriores, el Formulario de firma del programa, Addendum de Entidad Pública Cualificada, y el Formulario de Información de contacto complementaria, que el mismo remite en copia junto con la oferta.

Que se admite que el monto total adjudicado pueda ser cancelado de forma anticipada, en un solo pago en dólares estadounidenses, y mediante transferencia a una cuenta radicada en Dallas, Texas, USA, conforme las condiciones aprobadas para el presente procedimiento, debiendo la firma adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada por Resolución AGT N° 57/2020, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 9/2020 y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

9



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva Ejercicio 2020.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado Ley 6.285,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 09/2020 para la adquisición de suscripciones "Microsoft Office 365", por un plazo de tres (3) años de duración, en los términos del inciso 5 del artículo 28 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar los productos descriptos en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO (U\$S 137.808.-), conforme el artículo 109 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

Artículo 3.- Aprobar los contratos y formularios que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Delegar la suscripción de los contratos y formularios mencionados en el artículo 3 de la presente Resolución, en el Señor Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal 1.760, a cargo de la Dirección General Operativa, y en el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, Señor Matías De Cristóforo, Legajo Personal 5.423, indistintamente.

Artículo 5.- Autorizar el pago del total adjudicado en el artículo 2° de la presente mediante transferencia bancaria, a la cuenta 3751526681 del Bank of América, Dallas, Texas, U.S.A., previa presentación de la de la factura correspondiente y la Contragarantía, en los términos del inc. c) del artículo 99 e inc. d) del artículo 100 de la Ley N° 2095 según texto consolidado.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Gustavo Javier Terriles, Legajo Personal N° 3.100, Matías De Cristóforo, Legajo Personal N° 5.423 y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.938, y en carácter de suplentes Lucas Farroni Legajo N° 6.565, Ariel Emilio Ortiz Oroño Legajo



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020- Año del General Manuel Belgrano

Nº 3.126 y Valeria Zabia, Legajo Personal Nº 3.664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2020.

Artículo 9.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





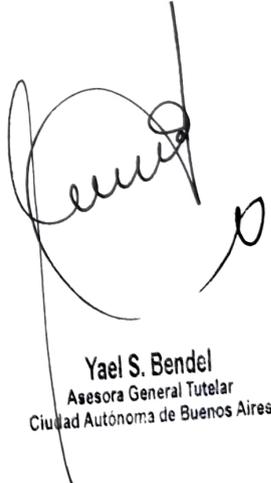
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020- Año del General Manuel Belgrano

**ANEXO A LA RESOLUCION AGT N° 263/2020**

- Contrato Enterprise
- Inscripción Enterprise (directa)
- Formulario de Selección de productos para Inscripción Enterprise e Inscripción Enterprise Subscripcion,
- Contrato Marco de Negocios y Servicios
- Formulario de Inscripciones o Contratos anteriores
- Formulario de firma del programa
- Addendum de Entidad Pública Cualificada
- Formulario de Información de contacto complementaria.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

